

TAX LETTER 15-2011

NOVEDADES IMPOSITIVAS

Sociedades. Información de los profesionales matriculados en Ciencias Económicas que se desempeñen como síndicos de sociedades y auditores de estados contables. Reglamentación. RESOLUCIÓN (UIF) 65/2011 B.O.: 30/05/2011

La Unidad de Información Financiera a través de la nueva normativa establece las medidas y procedimientos que los profesionales en Ciencias Económicas deberán observar para prevenir, detectar y reportar, los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Para ello se ha delimitado cuales son los sujetos obligados, dejando **únicamente** comprendidos a aquellos matriculados en Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que se desempeñen como:

- **Síndicos** de sociedades y;
- **Auditores** de estados contables,

Excluyéndose de esta manera los profesionales que presten el servicio de asesoramiento en la preparación de liquidaciones de impuestos, quienes con anterioridad a esta resolución se encontraban también obligados.

Además, se elevó el activo mínimo de las firmas a las cuales se le debe aplicar el procedimiento de prevención de \$ 3 Millones a \$ 6 Millones. Recordamos que también es de aplicación en aquellas compañías que hayan duplicado su activo o sus ventas en el término de 1 año.

Estas obligaciones resultan obligatorias para las auditorías y sindicaturas correspondientes a **ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2011**.

Por último destacamos que la presente normativa resulta de **aplicación desde el 30/5/2011** para todas las demás obligaciones tales como informar operaciones sospechosas.

Córdoba. Documentos de cancelación de obligaciones fiscales "DoCOF". Prórroga. RESOLUCIÓN (Min. Finanzas Cba.) 179/2011 B.O.: 27/05/2011

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, decide prorrogar hasta el lunes **30 de Junio de 2011**, el plazo para gozar de los beneficios del DOCOF.

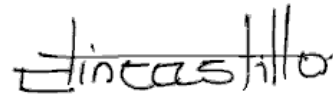
A través de este medio de pago se pueden cancelar obligaciones adeudadas con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2007, obteniendo el beneficio de condonación del 70% de:

- Recargos resarcitorios, intereses y/o accesorios no abonados y,
- Multas que no se encuentren firmes a la fecha de entrada en vigencia del régimen -D. (Cba.) 517/2002-.

Córdoba. Plan de facilidades de pago permanente y planes de pago con DoCOF. Impresión de las cuotas por Internet. RESOLUCION (DGR Cba.) 1779/2011 B.O: 10/06/2011

Se establece que, a partir del día 11 de mayo, los contribuyentes podrán imprimir por Internet las cuotas de los planes de pago que se cancelen ya sea en efectivo o con DoCOF.

Córdoba, 17 de Junio de 2011.



Dina Castillo